



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Marzo del 2005.

P.O. N° 27

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza Lotificación del Fraccionamiento habitacional tipo "C" denominado **"LOS PRESIDENTES"** con una superficie total de 553,467.83 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

CEDULA de Notificación al C. Alonso Maldonado García. (3ª. Publicación)..... 4

EDICTO al C. Ramón Fernández Ledesma. (3ª. Publicación)..... 5

EDICTO al C. Ulises Flores Cervantes. (3ª. Publicación)..... 5

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos del ejercicio fiscal 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91, 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8, fracción II, 15, fracción V, inciso d), 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6, fracciones IV y V, 8, fracciones IV y VI, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 46, 55, 56, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO: Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO: Que el Plan Director de Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 20 de agosto de 1993, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 12, de fecha 9 de febrero de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 8183, Legajo 164, de fecha 25 de marzo de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO: Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial del Estado número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los tramites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que a solicitud del C. Mercedes Escobedo Múzquis, en su carácter de representante de la Colonia CROC "LOS PRESIDENTES", el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en Acta número 78, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de abril de 2001, autorizó el Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento habitacional tipo "C", denominado "LOS PRESIDENTES", ubicado en el expresado Municipio, con una superficie total de 553,467.83 metros cuadrados, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

QUINTO: Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

SEXTO: Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental, se autoriza la Lotificación del Fraccionamiento habitacional tipo "C", denominado "LOS PRESIDENTES", con una superficie total de 553,467.83 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

TABLA DE USOS DEL SUELO

CONCEPTO	AREAS
AREA TOTAL	553,467.83 M2.
AREA DE VIALIDAD	191,350.07 M2.
AREA DE VIALIDAD PRIMARIA	38,610.59 M2.
AREA DE VIALIDAD TERCIARIA	152,739.48 M2.
AREA LOTIFICABLE	362,117.76 M2.
AREA LOTIFICADA	301,404.36 M2.
AREA HABITACIONAL	262,818.49 M2.
AREA COMERCIAL	38,585.88 M2.
AREA DE DONACION	60,713.40 M2.

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que, contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen, tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- La C. Mercedes Escobedo Múzquis, en su carácter de representante de la Colonia CROC "LOS PRESIDENTES", quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

ARTICULO QUINTO.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la C. Mercedes Escobedo Múzquis, en su carácter de representante de la Colonia CROC "LOS PRESIDENTES", se hará acreedora a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser afectados.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de que la C. Mercedes Escobedo Múzquis, en su carácter de representante de la Colonia CROC "LOS PRESIDENTES", celebre el convenio notarial y otorgue la caución a que se refieren los artículos 70 y 71 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, precisando en el convenio los servicios públicos que constituyan la infraestructura urbana mínima con la que debe de contar el fraccionamiento que se autoriza, así como las demás obligaciones del fraccionador impuestas por el Ayuntamiento y las que deriven de la ley. Cumplido con lo anterior, el titular de la Secretaría estará en aptitud de actuar conforme a lo dispuesto por el artículo 75 del referido ordenamiento, siempre y cuando el Ayuntamiento previamente haya concedido autorización similar para tal efecto.

ARTICULO TERCERO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

C. ALONSO MALDONADO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 24 de Febrero del año dos mil Cinco, y cuyos puntos resolutivos a la letra se describen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Abasolo, Tamaulipas, en la época de sucederse los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial, la sanción consistente en **SUSPENSION POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS.**-----

---- **TERCERO:-** **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:-** **Ejecútese** la sanción enviando copia de la Resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que obre en su expediente personal, en virtud de que el **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, se encuentra Temporalmente suspendido de cargo y salario, en virtud de que se le instruye el Proceso Penal número 005/2004, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Mixto, en Soto La Marina, Tamaulipas.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO**C. RAMON FERNADEZ LEDESMA.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex -Servidor Público **C. RAMON FERNANDEZ LEDESMA**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en esta Ciudad, comisionado en la Delegación Regional de Justicia en la Zona Sur, en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al **C. RAMON FERNANDEZ LEDESMA**, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.---

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.-** Ejecútase la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO**C. ULISES FLORES CERVANTES****Domicilio Desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex-Servidor Público **C. ULISES FLORES CERVANTES**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al **C. ULISES FLORES CERVANTES**, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.---

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútese la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 30 de diciembre del 2004 y según consta en el Acta No. 155 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Reynosa; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2005, habiendo quedado como sigue:

			MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$	57,577,680.00	8.78
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$	14,165,000.00	2.16
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	88,399,820.00	13.48
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	73,062,137.00	11.14
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	851,462.30	0.13
36000	OBRAS PUBLICAS	\$	238,103,409.30	36.32
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$	160,641,700.00	24.50
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	60,000.00	0.01
39000	DEUDA PUBLICA	\$	22,800,000.00	3.48
	TOTAL:	\$	655,661,208.60	100.00

(seiscientos cincuenta y cinco millones, seiscientos sesenta y un mil doscientos ocho pesos 60/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de Febrero del 2005.- **ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. FRANCISCO J. GARCIA CABEZA DE VACA.**- Rúbrica.- **C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERIA.- C.P. FRANCISCO HUERTA RIVERA.**- Rúbrica.- **POR LA COMISION DE HACIENDA.- LIC. LUIS ALBERTO ELIAS LEAL.**- Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO.- C. LIC. HORACIO ORTIZ RENAN.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 3 de Marzo de 2005.

NÚMERO 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 272/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Soto Badillo, en su carácter de apoderado del C. ANTONIO ARIAS TOPETE, en contra del C. GUSTAVO ARTURO TORRES ARIAS, consistente en:

Terreno y construcción.- Constituido por Lotes 1, 2, 3 y 10, de la manzana "A", de la Calle Agua Dulce esquina con Calle Mediterráneo, Fraccionamiento Vista Hermosa, Tampico, Tam.- Propiedad del señor Gustavo Arturo Torres Arias.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Residencial 20%, Comercial 80%. SERVICIOS MUNICIPALES: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, alumbrado público, transporte público y calle de concreto.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de buena calidad y locales comerciales.- ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 85%. Población: Normal.- TERRENO: SUPERFICIE TOTAL: 2,188.38 M2.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS según escrituras del predio: AL NORTE, en 48.40 M., con Lotes 4 y 7; AL SUR, en 39.50 M., con Calle Agua Dulce; AL ESTE, en 51.00 M., con Calle Mediterráneo; y AL OESTE, en 49.20 M., con Lote 9.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 55204, Legajo 1105, de fecha 26 de febrero de 1998, Municipio de Tampico, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Casa-Habitación.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de mampostería de dos niveles que cuenta cochera, cuarto de servicio, salón de juegos, escalera, bodegas en planta baja, pórtico de acceso, vestíbulo, 1/2 baño, antesala, sala, comedor, cocina, desayunador, cuarto de lavado y planchado, sala familiar, pasillo, sala de T.V., tres recámaras con baño integrado, recámara principal con baño-vestidor, terrazas, alberca, área social, baños sanitarios para alberca y bodega en planta alta.- TIPO 1.- Área habitable.- TIPO 2.- Cocheras, pórtico de acceso.- TIPO 3.- Cuartos de servicio.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Buena.- NÚMERO DE NIVELES: Dos.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 5 años, sin terminar.- VIDA

ÚTIL SIN REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO: Bueno.- ESTADO DE CONSERVACIÓN: En abandono.- UNIDADES RENTABLES: Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN:- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block de 15 cm. de espesor.- ENTREPISOS: Losa De concreto armado aligerada.- TECHOS: Losa de concreto armado aligerada.- AZOTEAS: Impermeabilizadas (Parcialmente).- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: Mortero cemento-arena.- PLAFONES: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES.- PISOS:- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA:- CARPINTERÍA:- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y COBRE OCULTAS.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas en Poliducto.- HERRERÍA: Ventanas de aluminio tipo G-2, parcialmente.- VIDRIERÍA: Filtrasol parcialmente.- CERRAJERÍA:- FACHADA: Aplanada con molduras.- INSTALACIONES ESPECIALES:- Bardas perimetrales de 2.80 M., de altura promedio, muros de contención de concreto armado de la alberca.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO: Valor total: \$8'425,263.00.- DE LAS CONSTRUCCIONES.- SUBOTAL \$1'977,816.00.- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.- BARDAS DE BLOCK 134.00 x \$600.00.- \$80,400.00.- Muro de contención 1 lote.- \$57,000.00.- SUBTOTAL: \$137,400.00.- VALOR FÍSICO: \$10'540,479.00.- TOTAL EN N. R. \$10'540,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta jurisdicción, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

550.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0035/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

551.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00158/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo JAVIER ANDRÉS VICTORIA RODRÍGUEZ, denunciado por ALICIA GÓMEZ RAMOS, mandándose dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos por DOS VECES, de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

552.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 2 dos de febrero del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE YURIDIA LARRAGA SALINAS, quien falleció el 18 dieciocho de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS FRANCISCO WILLIS RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

553.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERIBERTO GUZMÁN PRIETO, bajo el Número 208/2004, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los (09) nueve días del mes de febrero del 2005.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

554.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARZA HINOJOSA, quien falleció el día cinco de enero del dos mil cinco, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio y es promovido por la C. MARÍA DEL SOCORRO GARZA GUERRERO.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las diez horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de febrero del 2005.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

555.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREESORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AARÓN CANTU GARZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ALANIZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores á fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

556.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario o a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES GURRIA LACROIX, denunciado por el C. RENÉ SALAS GURRIA, bajo el Número 00092/2005, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

557.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de julio del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 867/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. HERMELINDA GARZA GONZÁLEZ VIUDA DE HERREJON.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

558.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FLORES SAHAGUN, promovido por JOSEFINA FLORES PECINA, asignándose el Número 0154/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimiento Civiles en el Estado.- Es dado el presente a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

559.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00170/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARTINA BÁEZ ROBLEDO y Testamentario a bienes del señor FRANCISCO SERNA VIERA, denunciado por el C. FRANCISCO SERNA BÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a deducirlo a partir de la última publicación del Edicto, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

560.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, el Expediente Número 00144/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por la C. JULIA DINORA RUIZ CEPEDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días, las cuales se harán tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, después de la última publicación del mismo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

561.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 02176/2004, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Arquitecto LUIS MENDOZA PÉREZ, denunciado por la C. MARÍA SAN JUANA MENDOZA FIGUEROA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

562.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ROGELIO GARCÍA PEÑA, quien falleció el día diez de julio del dos mil cuatro, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y tuvo su último domicilio en Rancho Las Tortillas, municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por BERTHA GONZÁLEZ PEÑA VIUDA DE GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de enero del 2005.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

563.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0070/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO HERNÁNDEZ DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

564.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 125/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SAÚL SIMÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

565.-Febrero 22 y Marzo 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. CLAUDIA IZZETL MORA BETANCOURT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NICOLAS VÉLEZ MELÉNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- El pago de los gastos y costas originados y que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

674.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 1090/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CONSUELO MORALES ORTEGA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA, basándome para ello en los Artículos 248, 249 fracciones XVIII y XX del Código Civil en el Estado.

B).- Una vez que se dicte Resolución y sea declarada Ejecutoriada, se gire Oficio al C. Oficial del Registro Civil correspondiente, para que haga las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.

C).- La pérdida de la patria potestad ejercida por el C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA, sobre nuestras menores hijas CONSUELO Y LIZBETH LÓPEZ MORALES, por los motivos que más adelante acreditaré.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

675.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. ALMA FLORES RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 218/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. AMADO HERNÁNDEZ REYES, en contra de Usted, en el que le reclama; - La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

676.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de noviembre del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 00539/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por la C. EDNA VIANEY SERNA BÁEZ en contra de la C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ se ha ordenado que se le emplaze a la misma por medio de Edictos que se publicaran

por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

677.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ESMYRNA RODRÍGUEZ ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 231/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VICENTE MANCILLA PEÑA, en contra de Usted, en el que le reclama:- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

678.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas veinticuatro y nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 572/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por MARÍA SANTOS OLVERA JUÁREZ en contra de ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ de quien reclama lo siguiente: Acción de usucapión y prescripción positiva a quien aparece inscrito como propietario ante el Registro Público de la Propiedad de un bien inmueble ubicado

en calle segunda (antes 304) norte ahora, número 502 oriente de la Colonia Emiliano Carranza en Madero, Tamaulipas, identificado como lote tres, manzana 25 (veinticinco), y consta de una superficie de 50 (doscientos cincuenta) metros cuadrados y que es ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ de quien se ignora su domicilio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a quince de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

679.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. LORENA PAZ BALTAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 190/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MANUEL ZAVALA ROBLEDOS en contra de la C. LORENA PAZ BALTAZAR, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicaran en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la de demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

680.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. SOFIA GARCÍA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 812/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS HERRADA GARCÍA en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SOFIA GARCÍA SILVA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

681.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. AURORA CASTRO MALDONADO Y

MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 930/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, en contra de las CC. AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, mismo que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis (26) de octubre del año dos mil cuatro (2004).

Con el escrito de fecha veintidós de octubre del año en curso, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que antecede, así mismo con los documentos anexos, copias para traslado, téngase al(la) C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de las CC. AURORA CASTRO MALDONADO y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, con domicilio ubicado en: CALLE HIDALGO 102 SUR, de ésta Ciudad, de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en el curso de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO para que al efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público

Adscrito a éste Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, corrase traslado a el(la) demandado(a) y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE ÁLVARO OBREGON 117 PONIENTE, autorizando para tal efecto al(los) C(C). LICENCIADA MA. DE LOURDES GUZMÁN NUÑEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 66, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 258, 457, 462 y 463, 467, 468 y 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00930/2004.

AUNTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de febrero del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de ésta fecha, signado por el C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, compareciendo al Expediente Número 00930/2004, como lo solicita, y en atención a lo informado por el Instituto Federal Electoral (Junta Distrital Ejecutiva) de éste Municipio y Comandancia de la Policía Ministerial destacamentada en ésta Ciudad, realícese el emplazamiento a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; fijándose además, aviso, en la puerta del Juzgado, en los que se comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por medio del presente Edicto se emplaza a las demandadas AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, y que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

682.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WILFRIDO Saviñón López.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 359/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa "RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C.V.", en contra del Ciudadano WILFRIDO Saviñón López, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (01) uno de febrero del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría adscrita a este Juzgado, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Delegado de Seguridad Pública en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del señor WILFRIDO Saviñón López, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, (3) tres anexos, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa

denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C. V., personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del Ciudadano WILFRIDO Saviñón López, con domicilio en Casa Número 16, Manzana 3, Condominio 11, en Calle Pacífico número 223, de la Colonia Pórticos de Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d) f), g) de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00359/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 20 de noviembre número 101 sur, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tenga acceso al expediente, a la Licenciada Leonor García Hernández.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma el LICENCIADO VILIOLOFO RAMOS SANCHEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE. - Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de febrero del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLOFO RAMOS SANCHEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- LIC. IRMA ESTELA PÉREZ.- Rúbrica.

683.-Marzo, 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00291/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ se ha ordenado que se le emplace a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

684.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA.

C. CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00290/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C. C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR por desconocer el domicilio de los demandados los C. C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR se ha ordenado que se le emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello

tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

685.-Marzo 1, 2 y 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de febrero de dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00598/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral H. denominada BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores JOSÉ ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ ESPARZA Y NORA GUADALUPE BRES TERAN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa habitación sita en la acera sur de la calle Playa Encantada 6, entre Playa Mocambo y Cesar López de Lara, del Fraccionamiento Playa Sol de esta Ciudad, así como el solar de su ubicación y construcción en el mismo edificadas, el cual se identifica como la fracción poniente del lote 3, de la manzana 52 del fraccionamiento citado, con superficie de 137.55 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 7.50 metros, con calle Playa Encantada; AL SUR, en 7.62 metros, con propiedad privada; AL ORIENTE, en 18.92 metros, con fracción oriente del mismo, lote número 3, de la manzana mencionada; y, AL PONIENTE, en 17.60 metros, con lote número 2, misma manzana.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 23645, Legajo 473, de fecha 15 de noviembre de 1988, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$136,258.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la audiencia de remate en el loca de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

686.-Marzo 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mediante auto dictado con fecha diez de febrero del presente año, dentro del Expediente Número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por INVERLAT, S.A., en contra de JAIME VÁZQUEZ ALANIS Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DE VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Lote de terreno suburbano y construcción edificada en el mismo, ubicado en el ejido "Las Calabazas" de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 387.00 metros con camino vecinal, AL ESTE en 324.00 metros con lote 57, y AL OESTE en 294.83 metros con camino de Las Rusias, con una superficie total de 46,875.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL PRESENTE en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

687.-Marzo 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 926/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de los C.C. MARIO VÍCTOR HERNÁNDEZ MONTELONGO y JOSEFINA REYNA LIMAS DE HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble, identificado como L-27, M-17 del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta Ciudad, con una superficie de 242.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 30.00 metros, L-número 20, AL SUR, en 30.00 metros, con L-número 22, AL ORIENTE, en 8.08 metros, con Sociedad Agronómica, y AL PONIENTE, en 8.08 metros, con Avenida Tulipán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 7537, Legajo 151, de fecha 22 de abril de 1988, del municipio de Victoria, Tamaulipas; con un valor comercial de \$276,000.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

688.-Marzo 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado y Maestro en impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso dictado en el Expediente Número 00865/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. representado inicialmente por el Licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez y continuado posteriormente por la Licenciada Juana García Fang, en contra de GENOVEVA GRACIA CANTU Y JOEL ARTEMIO PÉREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcciones compuesto de 100.00 M2., según escrituras ubicado en 26 y 27 Hidalgo número 1023, de la Colonia Nancozari de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Feliciano Vázquez, AL SUR en 5.00 metros con calle Hidalgo, AL ESTE en 20.00 metros con María Vázquez y AL OESTE en 20.00 metros con Ángel García.- Con un valor pericial de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de registro.- Inscripción Número 5075, Legajo 102,13 de fecha, 17/02/1994, Sección I, del municipio Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$219,333.32 (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$65,800.00 (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL

CINCO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

689.-Marzo 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 290/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de los C.C. JOSÉ REFUGIO GALAVIZ DÁVILA Y BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 18 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: JOSÉ REFUGIO GALAVIZ DÁVILA Y BEATRIZ PÉREZ GONZÁLEZ; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16712, LEGAJO 335 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial Número 18; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 5.00 m., con Local Número F-17; AL SUR, en 5.00 m., con Local Número F-19; AL ESTE, en 3.00 m., con Local Número F-3, y; AL OESTE, en 3.00 m., con Plazoleta central.- SUPERFICIE: 15.00 M2., INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre PVC; MUEBLES DE BAÑO:

Pocelanzados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal a cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

690.-Marzo 1, 3 y 9.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso dictado en el Expediente Número 1769/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Antonio Macías Ruiz y César Márquez Medina endosatarios en procuración del C. JUAN BARRIENTOS en contra del C. JESÚS MARÍA HINOJOSA SAMANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los derechos de copropiedad que le corresponden a dicho demandado del bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Morelos y Fermín Legorreta (21) número 214 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 226.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.70 metros con Amado Treviño, AL SUR en 11.70 metros con calle Morelos, AL ESTE en 19.35 metros con calle Fermín Legorreta y AL OESTE en 19.35 metros con Ramiro Perales.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Sección 23859, Legajo 478, de fecha 23/10/1985, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor parcial total de dicho inmueble de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con un valor pericial de \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL CITADO DEMANDADO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$117,000.00 (CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar

parte de la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo de para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$35,100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

691.-Marzo 1, 3 y 9.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

E1 C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 108/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) JESÚS BANDA HERNÁNDEZ, denunciado por el(la) C. GREGORIA REQUENA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

725.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 148/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINO RODRÍGUEZ HERRERA Y MANUELA TREVIÑO DE LA GARZA, denunciado por AIDA LIDIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

726.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 25/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIQUIO GUERRERO MORIN, quien falleciera el día dos de febrero del dos mil cuatro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Antonio Alzate número 117, esquina con Presa Marte R. Gómez, en la Colonia Herculilla, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por SIMONA RÍOS GALARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

727.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 01965/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora APOLONIA CARDONA ÁLVAREZ, denunciado por el C. FERNANDO MEJIA RAMÍREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

728.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01835/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL DUQUE LÓPEZ, denunciado por la C. DELFINA LÓPEZ DUQUE, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

729.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00308/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ESTEBAN MACIAS ALMANZA, denunciado por MARÍA I. PEÑA SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

730.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00265/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ NAVARRETE y PIEDAD GAUCIN LÓPEZ, denunciado por MANUEL RODRÍGUEZ GAUCIN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

731.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00289/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA LEAL TREVIÑO, denunciado por MARÍA NINFA RANGEL LEAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

732.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 128/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MAGDALENO REYNA ESCALANTE, denunciado por la LIC. GREGORIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (APODERADA DEL SR. MARTÍN PANTALEÓN REYNA MUÑOZ Y OTROS).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

733.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA WALLE QUINTANA, denunciado por MA. LUISA VEGA WALLE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

734.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00026/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELIAS IZAGUIRRE CASTILLO, promovido por los C.C. ANACLETO SOLIS PEDRAZA Y ANA ROSA SOLIS IZAGUIRRE, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 15 de febrero del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

735.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado,

dio por radicado el Expediente Número 0057/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENATO MADRIGAL GARZA O RENATO LEONEL MADRIGAL GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

736.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AUREA GALLEGOS BERNAL, promovido por la C. PROSPERA MA. DEL SOCORRO GALLEGOS DOMÍNGUEZ bajo el Expediente Número 00147/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

737.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) VICTORIANO NAJERA RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. CLARA BORJAS SANDOVAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

738.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 200/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO RODRÍGUEZ OLIVARES, denunciado por ANGÉLICA OLIVARES SEGURA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

739.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de agosto del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEFANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, promovido por los CC. DANIEL, JUANA, EDUVIGES, JESÚS MA., MARTHA, JOSEFINA BEATRIZ, MA. GUADALUPE Y DOLORES todos de apellidos CASTILLO GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

740.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DONATO LOZANO SIGUENZA Y LILIA DOMÍNGUEZ ADRIÁN, quienes fallecieron los días veinticinco (25) de abril y trece (13) de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por la C. ROSALÍA LOZANO DOMÍNGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01141/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 04 días del mes de febrero del (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

741.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 201/2005, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR ALTAMIRANO GONZÁLEZ, denunciado por ENRIQUE MEXIA ALTAMIRANO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

742.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 24/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MÉNDEZ GONZÁLEZ, quien falleciera el día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en el Poblado de Nuevo Camargo, municipio de Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Manuel Peña sin número en el Poblado de Nuevo Camargo, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es promovido por ARMANDO SOTO LÓPEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 2 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

743.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) FACUNDO LUMBRERAS GUTIÉRREZ, denunciado por los CC. MARÍA EUFEMIA NAVA RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL, JUANA, MARÍA GILBERTA, FRANCISCO, MARÍA DE LOS ÁNGELES y JOSÉ LUIS, todos de Apellidos LUMBRERAS NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

744.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de enero del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 32/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA SALAZAR DE MARTÍNEZ y SANTIAGO MARTÍNEZ MÉNDEZ, quienes fallecieron el 27 de enero del año 2002 y el 18 de octubre del año 1993 en Ciudad Madero, respectivamente, denunciado por MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 17 diecisiete días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

745.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 042/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO YÁNEZ PÉREZ, promovido por el C. ISIDRO YÁNEZ MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto e se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado en " El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

746.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del año, próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1275/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL ALFARO VARGAS, denunciado por CONSUELO GUILLEN TIRADO, ALMA JOSEFINA, OLGA LIDIA, FERNANDO E ISMAEL DE APELLIDOS ALFARO GUILLEN

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

747.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01042//2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AURORA GUEVARA PAEZ, denunciado por el C. ARNULFO CAMACHO OJEDA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

748.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de julio del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 01155/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO

GARZA VALDEZ, denunciado por la C. EVANGELINA OCHOA GÓMEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

749.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de julio del año dos mil cuatro, el Expediente No. 01217/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ SEGURA, denunciado por ANARBOL GONZÁLEZ SEGURA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

750.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, radicó el Expediente Número 01437/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BELIA DE LEÓN RÍOS, denunciado por el C. JOSÉ LUIS LLANAS DE LEÓN, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

751.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente No. 01485/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROGELIO BRISEÑO CHÁVEZ, denunciado por AGUSTÍN JAIME BRISEÑO CHÁVEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

752.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01610/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PLÁCIDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Y SUSANA GARDUÑO CÁRDENAS, denunciado por el C. PLACIDO RODRÍGUEZ GARDUÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

753.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de enero del dos mil cinco, el Expediente Número 00077/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTERO DE LA FUENTE PÉREZ, denunciado por la C. BALDRAMINA RUIZ ZAPATA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

754.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de junio del año dos mil cuatro, el Expediente Número 00965/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLÁS MURILLO VILLARREAL, denunciado por la C. CATALINA RODRÍGUEZ PÉREZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

755.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil cuatro, el Expediente Número 00171/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores C. C. MAGIN LEAL LEAL y GRACIELA GALVÁN GONZÁLEZ, denunciado por la C. GRACIELA LEAL GALVÁN, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

756.-Marzo 3.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, en el Expediente Número 923/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BENITO FUENTES GUZMÁN denunciado por FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRÍGUEZ, se ordenó dar publicidad a lo

anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

757.-Marzo 3.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de febrero del dos mil cinco, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó en el Expediente Número 00774/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el C. ROGELIO VÁZQUEZ COBOS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de IMPULSORA MERCANTIL DISTRIBUIDORA DEL BRAVO, S. A. DE C. V., en contra de los señores MARÍA DE LOURDES JARAMILLO ESCOBAR Y EMILIO SAN JUAN ROSAS, sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcciones en él edificadas ubicado en la Calle Abasolo Número 265 B entre las calles 19 y 20 de esta Ciudad, con superficie de 311.50 M2. (Trescientos once metros cincuenta centímetros cuadrados) y se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 7.00 m. (siete metros) Con propiedad que es o fue de Leonardo Blanco, AL SUR:- En 7.00 m. (siete metros) Con calle Abasolo, AL ORIENTE:- En 44.50 m. (cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros) Con propiedad de Delfino Tafoya y AL PONIENTE:- En 44.50m. (Cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros) con propiedad de Enrique González.- Con una superficie Total de 311.50 M2.- Con los siguientes datos de Registro:- Sección I, Número 14713, Legajo 295, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 12 de mayo de 1994.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'100, 000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, señalándose las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

758.-Marzo 3 y 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00796/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Jerges Moreno García endosatario en procuración de BIGEN MEXICANA, S.A. DE C.V., y continuado por el C. Salomón Nasta Nacif en contra del C. MARCO ANTONIO ESPIR PÉREZ.

Consistente en: terreno urbano con construcción, ubicado en calle Simón Bolívar No. 805 Colonia, Tamaulipas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 316.88 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32.40, con lote 15; AL SUR: en 32.80 M2 con lote 3; AL ESTE: en 9.85 mts., con lote 13, y AL OESTE: en 9.12 mts., con calle Simón Bolívar, encontrándose el bien inmueble debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 906, Legajo 19, de fecha 19 de enero de 1979, del municipio de Tampico, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

759.-Marzo 3, 9 y 15.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente 00761/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Licenciada Eva María Menchaca Ornelas endosataria en procuración del C. FARUK SAADE LUEVANO en contra de los CC. JUAN CAZANGO ORTIZ Y ELSA MARÍA MARTÍNEZ DE CAZANGO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

"Predio urbano, ubicado en calle Condueños número 205, interior (paso de servidumbre), colonia Anahuac número dos, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 9.00 metros con Salvador Espinosa, AL SUR en 9.00 metros con Antonio Juárez, AL ESTE en 17.00 metros con María Sánchez García, AL OESTE en 17.00 metros con Roberto Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 273, Legajo 6, de fecha nueve de enero del año de 1976, municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta Ciudad, se convoca postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de: \$133,380.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), precio del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO, A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de Ley.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

760.-Marzo 3, 9 y 15.-3v1.

“ACUERDO DE FUSIÓN (EL “ACUERDO”) CELEBRADO POR Y ENTRE ACME ELECTRIC MANUFACTURING DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., COMO LA SOCIEDAD FUSIONANTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. GERARDO PRADO HERNÁNDEZ, Y AMVECO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V., COMO LA SOCIEDAD FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. JEAN-PAUL LEMOINE PÉREZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V., declara a través de su representante legal que:

I.1. Es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida e inscrita ante el Registro Público del Comercio de Monterrey, Estado de Nuevo León, lugar donde tiene su domicilio fiscal.

I.2. Su representante cuenta con los poderes suficientes y necesarios para celebrar el presente Acuerdo, mismos que no le han sido modificados o limitados de manera alguna.

I.3. Los términos de éste acuerdo y su celebración fueron aprobados por resolución de la Asamblea General de Socios de la Sociedad de fecha 28 de febrero del 2005.

I.4. Su último Balance no auditado con fecha 31 de enero del 2005, se adjunta al presente como Anexo “A”, para que forme parte integral del presente.

II. Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V., declara a través de su representante legal que:

II.1. Es una sociedad de responsabilidad limitada debidamente constituida e inscrita ante el Registro Público del Comercio de Matamoros, Estado de Tamaulipas, México, lugar donde tiene su domicilio fiscal.

II.2. Su representante legal cuenta con los poderes suficientes y necesarios para celebrar el presente Acuerdo, mismos que no le han sido modificados o limitados de manera alguna.

II.3. Los términos de este acuerdo y su celebración fueron aprobados por resolución de la Asamblea General de Socios de la Sociedad de fecha 28 de febrero de 2005.

II.4. Su Balance no auditado con fecha 31 de enero del 2005, se adjuntan al presente como Anexo “A”, para que forme parte integral del mismo, y que no es dueño de ningún bien inmueble que deba pagar el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y el Impuesto al Valor Agregado como resultado de la fusión o de la celebración de este Acuerdo.

Por lo tanto, en consideración lo anterior, las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. se fusiona universalmente por incorporación a través de este Acuerdo, como la sociedad fusionante con la sociedad Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V., como la sociedad fusionada como resultado de dicha fusión en fecha de la celebración de la fusión.

Segunda. La fusión establecida en la anterior resolución deberá llevarse a cabo en base a las cifras mostradas en los Balances no auditados tanto de, Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. como de Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V., del 31 de enero del 2005; por lo tanto en la fecha efectiva de su fusión, todos los activos, obligaciones, y capital de Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V. serán consolidados con los de Acme Electric Manufacturing the México, S. de R.L. de C.V., siempre que las cifras de dichos Balances no auditados no sean actualizadas o ajustadas en las cantidades que efectivamente se mostraron en la fecha efectiva de dicha fusión.

Tercera. Una vez que surta efectos la fusión, Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. se convertirá la titular absoluta y exclusiva de todas las responsabilidades y obligaciones de cualquier naturaleza de Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V.; por lo tanto, para los propósitos de las disposiciones de los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, todos los activos, responsabilidades, derechos y obligaciones de la sociedad fusionada se incorporarán en su totalidad al patrimonio de la sociedad fusionante, sin limitación y sin necesidad de llevar a cabo ninguna acción legal específica o adicional. Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. deberá por lo tanto obligarse a realizar cualesquier pago por cualesquiera y todas las responsabilidades que Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V. haya contraído con terceros como resultado de la fusión, en la forma y los bajo términos acordados bajo los certificados legales, acuerdos o conforme a derecho.

Cuarta. De conformidad con el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y virtud de existir el consentimiento expreso de los acreedores principales de ambas sociedades, según se evidencia en los documentos anexos al apéndice del Acta de Asamblea General de Socios de la Sociedad celebrada el 28 de Febrero del 2005 para ser parte integral del mismo, por lo tanto por medio del presente se acuerda llevar a cabo todos los pagos por todas las responsabilidades de todos aquellos acreedores de ambas sociedades que no hayan dado su consentimiento para la fusión aprobada, dichos pagos son declarados vencidos y pagaderos cuyos montos estarán disponibles a partir de este día en la tesorería de la sociedad fusionante, esta fusión será efectiva en la fecha del registro de los acuerdos de fusión ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Estado de Nuevo León, México y de Matamoros, Estado de Tamaulipas, México, correspondientes al domicilio fiscal de cada una de las sociedades fusionadas.

Quinta. El acuerdo de fusión adoptado por las sociedades involucradas en la fusión, sus últimos Balances no auditados de fecha 31 de enero del 2005, y el procedimiento establecido para la extinción de las obligaciones de la sociedad fusionada serán conjuntamente publicados en el Periódico Oficial del Estado del domicilio fiscal de cada una de las sociedades involucradas en la fusión, y la fusión adoptada por sus respectivas Asambleas Generales de Socios, y los acuerdos aquí establecidos deberán ser inmediatamente formalizados por Notario Público para su registro inmediato ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo.

Sexta. Para todos los efectos legales y en la fecha en que la fusión aprobada surta sus efectos, Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionante, reconocerá los socios actuales de Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V. como sus propios socios participantes de su capital.

Por lo tanto y como resultado de la fusión antes mencionada, Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. incrementará su porción variable de capital por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 moneda mexicana). Una vez que la fusión aprobada surta sus efectos, el capital de Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. se distribuirá de la siguiente manera:

SOCIO	NO. DE PARTES SOCIALES	VALOR (incluye el capital mínimo fijo y el capital variable)
Acme Electric Mexico Holding I, Inc	1	\$1,500.00
Acme Electric Mexico Holding II, Inc	1	\$1,500.00
Amveco Holdings Mexico, LLC	1	\$49,000.00
Key Components, LLC	1	\$1,000.00
Total:	4	\$53,000.00

Séptima. Las partes acuerdan tener por reproducidos por referencia cualquier acuerdo adoptado por sus respectivas Asambleas Generales de Socios respecto de la fusión de las ambas sociedades.

Octava. Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V. como la sociedad fusionante, deberá conservar todos los libros y registros de Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada, y cumplir con cualquiera y todas las obligaciones de dicha sociedad, incluyendo sin limitar la presentación de avisos y la presentación de devoluciones de impuestos según se requiera por ley.

Novena. En relación a cualquier cosa relacionada con la celebración, ejecución y cumplimiento de éste acuerdo de fusión, las partes por este medio expresamente acuerdan en someterse a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio Federal y el Código Civil Federal, y a los tribunales competentes de la ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder en virtud de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Una vez que este Acuerdo haya sido revisado y aceptado por sus partes lo celebran en cuatro ejemplares, en Monterrey, Estado de Nuevo León, México, el 28 de Febrero del 2005.

LA SOCIEDAD FUSIONANTE

Acme Electric Manufacturing de México, S. de R.L. de C.V.

Representada en este acto por

Gerardo Prado Hernández

Rúbrica

Representante Legal y Representante Especial de la

Asamblea General de Socios

(Iniciales)

LA SOCIEDAD FUSIONADA

Amveco Internacional, S. de R.L. de C.V.

Representada en este acto por

Jean-Paul Lemoine Pérez

Rúbrica

Representante Legal y Representante Especial de la

Asamblea General de Socios

(Iniciales)

ACME ELECTRIC MANUFACTURING DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DEL 2005

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
CAJA	54.20	PROVEEDORES	456,113.67
BANCOS	290,530.24	PROVEEDORES EXTRANJEROS	200,974.29
CLIENTES DLS	11'973,712.57	ACREEDORES DIVERSOS	3,038,262.40
CLIENTES MN	80'830,900.00	ACREEDORES DIVERSOS DLS	93'070,081.08
DEUDORES DIVERSOS	5,660.00	IMPUESTOS POR PAGAR	439,641.68
IVA ACREDITABLE	641,253.07		
PAGOS ANTICIPADOS	442,051.93	SUMA DEL PASIVO	97',205,073.12
SALDOS A FAVOR	951,016.50		
INTERCOMPAÑIAS	6,352.70		
INTERCOMPAÑIAS DLS	18,912.22	CAPITAL	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	95'160,443.43	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	3,000.00
MOBILIARIO DE OFICINA	150,399.66	RESULTADO PREOPERATIVO	-5'500,167.34
EQUIPO DE TRANSPORTE	101,508.88	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	5'652,208.53
MAQUINARIA Y EQUIPO	221,982.62	TOTAL CAPITAL CONTABLE	155,041.19
MEJORAS A LOCALES	1'682,378.66		
ARRENDADOS		UTILIDAD (PÉRDIDA) DEL	114,974.69
MEJORAS A LOCALES FASE II	127,131.93	EJERCICIO	
EQUIPO DE COMPUTO	31,243.82	SUMA DEL CAPITAL	270,015.88
TOTAL ACTIVO FIJO	2'314,645.57		
SUMA DEL ACTIVO	97'475,089.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	97'475,089.00

AMVECO INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DEL 2005

ACTIVO		PASIVO	
BANCOS	605,906.54	CUENTAS POR PAGAR	11,193.13
CUENTAS POR COBRAR	3,780.01	IMPUESTOS POR PAGAR	41,817.77
PAGOS ANTICIPADOS	20,000.02	INTERCOMPAÑIAS	2'050,420.89
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38,312.94	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	44,297.49
IVA POR ACREDITAR	199,209.29	ISR POR PAGAR	367.00
ISR	27,626.00	PTU	<u>41,230.00</u>
ACTIVO FIJO	821,127.43	SUMA DEL PASIVO	2'189,326.28
DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO	-51,508.00		
GASTOS ORGANIZACIONALES	899,149.37		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		UTILIDADES RETENIDAS	307,196.48
		UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>17,080.84</u>
		SUMA DEL CAPITAL	374,277.32
SUMA DEL ACTIVO	<u>2'563,603.60</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>2'563,603.60</u>

761.-Marzo 3.-1v.